


Consejería Infraestructuras, Urbanismo y Deporte
Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo

Referencia:	487/2021	
Procedimiento:	Expediente de Proceso Selectivo (Oposición, Concurso Oposición, Concurso o Libre Designación) (DGFP)	

SEGUNDO EJERCICIO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

Se convoca por la Ciudad Autónoma de Melilla, la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Contable, Grupo A-2, por el sistema de oposición libre.

Abierto el plazo de instancias para participar en el proceso selectivo, se registran en una OIAC de la CAM 15 solicitudes, mediante el modelo específico establecido al efecto.

Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, uno de los aspirantes aparece excluido, siendo el motivo de su exclusión no haber presentado junto con la solicitud la titulación requerida para participar en el procedimiento.

Habiendo sido publicadas las listas definitivas, así como el Tribunal del proceso selectivo, figura un primo hermano de un miembro del Tribunal.

Una vez finalizado el proceso selectivo se publica en el BOME nº 520, de fecha 27/05/2021, Orden de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso.

PREGUNTAS

PRIMERO.- ¿Existen otros medios para presentación de solicitudes legalmente establecidos? Razone su respuesta. **1 punto**

SEGUNDO.- En el caso de que la solicitud hubiese sido presentada por un representante legal, Abogado, del aspirante, y el funcionario le hubiese indicado que no es un medio de registro la OIAC. ¿Es correcta la actuación del funcionario? ¿Cuál sería el medio correcto?.

Consejería Infraestructuras, Urbanismo y Deporte
Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo

Razone la respuesta. **1 punto.**

TERCERO.- ¿ Es subsanable la deficiencia señalada en el motivo de exclusión?
Razone su respuesta.

En caso afirmativo, ¿ de qué plazo dispone para subsanar la deficiencia observada?
1 punto

CUARTO.- En el Tribunal figura un primo hermano de uno de los aspirantes. ¿Es motivo de abstención o recusación? Razone la respuesta. **1 punto**

QUINTO.- ¿Qué recursos administrativos pueden interponerse contra la resolución de nombramiento? ¿Qué deberá expresar la interposición de dicho recurso? **1'5 puntos.**

SEXTO.- ¿Ante qué órgano se debería de interponerse el precitado recurso administrativo? ¿Cuál es el plazo para ello? ¿Cuál es procedimiento que ha de seguirse?

Explíquelo brevemente. **1'5 puntos**

SÉPTIMO.-Cuál es el plazo máximo para dictar y notificar la resolución por parte de la Administración. **1 punto .**

OCTAVO.- Si en el plazo establecido al efecto para la resolución del recurso presentado la Administración no dicta resolución alguna. ¿Qué efectos tiene? Razone la respuesta. **1 punto .**

NOVENO.- Contra la resolución del recurso presentado. ¿Qué otros recursos caben?. Razone su respuesta. **1 punto**

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

La Secretaria Técnica de
Presidencia y Administración Pública

15 de junio de 2021
C.S.V.:13531515606506221221